



CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL N°/16 ¹¹⁵⁷⁷

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

ROL AVALUO N° : 1245-2
DIRECCION : CALLE LAS CHEPICAS N° 2230, POBLACION 3° AMPLIACIÓN CHILE.
PROPIETARIO (A) : JUANTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.
R.U.T. : 70.072.600-2
REPRESENTANTE LEGAL : SANDRA FLORES CONTRERAS.
R.U.T. : 10.199.221-1

QUE DE ACUERDO AL PERMISO DE CONSTRUCCION N° 17.061 DE FECHA 22/12/2014

CON UN PRESUPUESTO DE \$ 20.498.415

SE RECIBE CONFORME LA: AMPLIACIÓN Y ALTERACIÓN DE: 39,79 m²

DESTINADA A: EDUCACIÓN

Se recibe parcialmente el Permiso de Edificación N°17.061 de fecha 22/12/2014, mediante el cual se aprobó la Alteración y Ampliación de 39,79 m², destinada a Educación.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- **Permiso de Construcción y Recepción Final** simultánea mediante la Ley N° 20.103/2006 y Ley 20.356/2009, aprobados a través de la **Resolución N° 3175** de fecha 15/03/2010, por una superficie de **487,32m²**.

Se recibe **parcialmente del P.E. N° 17.061/14** las obras correspondiente a la ampliación de la **sala de bañera, despensa de leche, baño docente y bodega aseo** (polígono A del Cuadro de Superficies), por una superficie de **13,59m²**, efectuadas en 1° piso.

Queda por recibir las siguientes obras:

• **Alteraciones:**

- Demolición y cambio de muro ampliando la cocina general.
- Retiro y traslado de artefactos sanitarios.
- Instalación de nuevas puertas.
- Instalación de tabiques y creación de pasillo hacia el patio de servicio.
- Retiro de tabiques y puertas de los siguientes recintos: bodegas, baño, comedor - cocina, que del permiso primitivo pasan a ser recinto "sala de uso múltiple".

• **Ampliación de 26,20m²**, correspondiente a:

- Ampliación de baño manipuladoras (2,4m²).
- Bodega general (13,35m²).
- Baño minusválidos (10,45m²).

Finalmente, la propiedad cuenta una superficie total autorizada de **500,91m²** destinado **Educación**, en una propiedad que cuenta con 1.530m² total de terreno.

Nota:

- ✓ Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto : Raúl Olivares Vera.
Constructor : Raúl Olivares Vera.
Revisor Independiente: Francisco Zuleta Gómez
- ✓ El proyecto se acoge al Art. 5.2.8 de la O.G.U.C., por cambio en la materialidad de las ventanas. Según Resolución N° 4434 de fecha 01/06/2016.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADOS PRESENTADOS:

- Certificado revisión arquitectura primera categoría, suscrita por el Revisor independiente Sr. Francisco Zuleta Gómez.
- Informe de Gestión y Control de calidad, suscrita por el arquitecto Sr. Raúl Olivares Vera.
- Declaración del arquitecto proyectista, suscrita por el arquitecto Raúl Olivares Vera, que indica que el proyecto da cumplimiento a la O.G.U.C., L.G.U.C. y permiso aprobado.
- Carta del arquitecto Raúl Olivares Vera, que indica la recepción parcializada de la obra.
- Certificado de Pavimentos N° 216 de fecha 01/12/2015, suscrito por SERVIU Región XV.
- Certificado de inscripción de instalación eléctrica interior TE1 N° Folio 00001262667 de fecha 31/08/2015, suscrita por SEC (Instalador Sr. Jorge Vásquez Ramírez, Rut: 10.478.491-7).
- Certificado de instalaciones de agua potable y de alcantarillado N° 135 de fecha 29/03/2016, suscrita por la empresa Aguas del Altiplano (instalador Srta. Gisela Valenzuela Flores).
- Certificado de aprobación de instalaciones interiores de Gas N° 584819 de fecha 10/03/2014, suscrita por SEC (Instalador Sr. Jorge Vásquez Ramírez).

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N° 4401810 DEL 09/12/2015 POR \$ 22.478.-

ARICA, 02 JUN 2016



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)


YVP/AZN/cfv.